



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA MANCOMUNIDAD EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2016.

PRESIDENTA:

Dª. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, Alcaldesa de CASILLAS DE CORIA.

VOCALES

Dª. OBDULIA BUESO SALGADO, Alcaldesa de ACEHUCHE.

D. RUBÉN MORERA MARTÍN, Alcalde de CACHORRILLA.

D. VICENTE MATEOS PANIAGUA, Alcalde de CASAS DE DON GÓMEZ.

Dª. ANA MARÍA AMORES RODRÍGUEZ, Alcaldesa de CECLAVIN

D. JOSÉ LUIS MORALES MORALES, Representante de HOLGUERA.

D. JOSÉ VICENTE GRANADO GRANADO, Alcalde de PESCUENZA.

Dª. LAURA QUINTERO ASTASIO, Representante de PORTAJE.

Dª. Mª. DE LOS ÁNGELES LANCHO GINÉS, Alcaldesa de PORTEZUELO.

D. JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍN, Alcalde de RIOLOBOS.

D. JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ PACHECO, Represent. Ayto. TORREJONCILLO.

Dª. ANA VANESA MONTERO IGLESIAS, Alcaldesa de ZARZA LA MAYOR.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. ANTONIO Mª. SERRANO FRAILE.

En el Lugar de Torrejoncillo siendo las Doce horas del día Siete de Abril de 2016, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia de Dª. Mónica Martín Sánchez, los señores/as arriba relacionados, miembros de la Mancomunidad "Riviera de Fresnedosa", a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para este día y hora.

Seguidamente por la Presidenta, se declara abierta la sesión, comenzando a debatirse y votarse los siguientes asuntos:

PRIMERO.- TOMA POSESIÓN NUEVO REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CACHORRILLA.-

Por la presente se expone la conveniencia de dar posesión como representante de Cachorrilla a D. Rubén Morera Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Cachorrilla en sustitución de D. José Ángel Borrallo Sánchez, el cual al dimitido por motivos personales y de incompatibilidad.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

Seguidamente y una vez comprobada la credencial de nombramiento como Alcalde de Cachorrilla por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la fórmula legal de «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Representante en la MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

D. Rubén Morera Martín promete el cargo con fidelidad a la fórmula descrita, tomando posesión del mismo.

La Sra. Presidenta, le felicita y le insta a trabajar y colaborar para el buen funcionamiento de esta Mancomunidad. Seguidamente recibe la enhorabuena y felicitación de los restantes miembros de la Corporación, respondiendo con su agradecimiento y disposición para cuanto sea necesario para el buen funcionamiento de la Mancomunidad.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.-

Se da cuenta de los borradores de las Actas de 8 de Octubre, 4 de noviembre y 11 de diciembre de 2015, aprobándose por mayoría de los presentes. Se abstiene D. Rubén Morera Martín.

Se da cuenta del borrador del Acta de 28 de diciembre de 2015, señalando la Presidenta que existe un error al figurar como asistente de pleno derecho D. Rubén Morera Martín, cuando estuvo en calidad de observador con voz pero sin voto, debido a que no disponía de nombramiento como representante municipal en ese momento. Sometido a votación, se aprueba el borrador con la modificación propuesta, por unanimidad de la Corporación.

TERCERO.- APROBACIÓN DE GASTOS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de ingresos y gastos del periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2015 y el 31 de marzo de 2016, ascendiendo los importes, salvo error u omisión, a un total de 752.678,94 euros los ingresos y 724.819,35 euros los gastos, adjuntando relación de ingresos y facturas abonadas.

La Corporación, por unanimidad, aprueba la relación entregada a sus miembros.

CUARTO.- ESTADO DE LA DEUDA MUNICIPAL CON MANCOMUNIDAD.-

A continuación, se hace entrega a los presentes del estado de deudas que cada Ayuntamiento mantiene con la Mancomunidad y que, salvo error y omisión, a fecha 4 de abril de 2016, asciende a un total de 159.415,44 euros. Por la Sra. Presidenta, se recuerda a todos la especial situación económica por la que atraviesa la Mancomunidad debido a la falta de ingresos por parte de la Junta de Extremadura que se está retrasando en el abono de las



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

subvenciones comprometidas, por ello apremia a los presentes para que cumplan con sus obligaciones y abonen los servicios que reciben.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Por la Presidenta se da cuenta del expediente tramitado para concertar una Operación de Tesorería para cubrir momentos puntuales de falta de liquidez y así poder atender las obligaciones de pago para el normal funcionamiento de esta Mancomunidad. En este sentido se ha recibido propuesta de Liberbank, con la siguiente oferta:

FINANCIACIÓN CIRCULANTE:

Modalidad: Cuenta corriente de crédito.

Importe: 100.000,00 euros. Condicionado al posterior análisis técnico y, en su caso, resolución favorable de la propuesta presentada.

Plazo: Hasta 12 meses máximo.

Tipo de interés: (fijo) 0,73 puntos.

Comisión de apertura: 0 %.

Comisión de estudio: 0,00%.

Comisión de no disponibilidad: 0,10 %.

Comisión por cancelación anticipada: 0,00 %.

Redondeos: Sin redondeos al alza.

Con intervención notarial.

La Corporación, tras amplio cambio de impresiones y considerando la oferta como aceptable para los intereses de esta Mancomunidad, por unanimidad de los miembros legales de esta Mancomunidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar la oferta presentada por Liberbank en los términos expuestos.

Segundo.- Facultar a la Presidenta Dª. Mónica Martín Sánchez para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

SEXTO.- RATIFICACIÓN ACUERDOS MESA NEGOCIACIÓN CONVENIO LABORAL.-

Seguidamente se da cuenta de los acuerdos que se proponen por la mesa de negociación de personal:

*** Acta de la Comisión de 05 de Febrero de 2016:**

“Segundo Punto: Aclaraciones sobre Interpretación de los Permisos y Licencias del Artículo 38 del Convenio Colectivo.”

Artículo 38. Permisos y Licencias:



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

La Presidenta propone incluir en el apartado a) del art.38 la **Hospitalización** que no está puesta en el Convenio.

Apartado 1.a- Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho a permisos y licencias retribuidos:

En caso de Hospitalización el derecho surge desde el hecho causante: ingreso hospitalario y permanece mientras dure la Hospitalización, en caso de que la Hospitalización finalice antes de transcurrir los días de permiso finaliza el derecho.

A) Por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad, tres días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad, y cinco cuando se produzca en distinta localidad a la de residencia.

Cuando se trate del fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar de tercer y cuarto grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de un día cuando se produzca en la misma localidad y de dos cuando sea de distinta localidad a la de residencia.

Considerando que la residencia del trabajador es la base para conceder los citados permisos y existiendo distintas sentencias, se acuerda considerar como ámbito de residencia del trabajador/a el área de salud correspondiente (hospital de referencia).

En el apartado 1.e) del art. 38 - El tiempo imprescindible para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal, y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se entiende como **deber inexcusable**, entre otras, la participación en actividades de jurado, asistencia a las citaciones judiciales bien sea como parte o como testigo o perito, los deberes de carácter cívico como participación en procesos electorales, el ejercicio del derecho de sufragio y comparecencia a Comisiones de Investigación.

Las salidas a médico de los trabajadores de esta mancomunidad **como acompañante** **no** se consideran permiso o licencia, y **no** estando autorizadas, salvo que se soliciten a la Presidencia alguna de las siguientes opciones para la conciliación de la vida familiar y laboral:

* Se compensen con horas efectivamente trabajadas previa solicitud y autorización de la misma, en la cual se haga constar la fecha en la que se va a trabajar esas horas o se han trabajado.

* Se solicite dividir los asuntos Propios de los que dispone el trabajador en función de la duración del contrato laboral en fracciones de ½ día de Asuntos Particulares.

Si el trabajador/a acudiera a médico que no fuera del Servicio Público de Salud ni derivado por este tendrá permiso siempre y cuando el Centro o Especialista al que acuda no tenga consulta fuera del horario laboral del trabajador.

Sobre el apartado 1.k - Los días por asuntos particulares se podrán fraccionar en ½ día siempre que se pida y autoricen. Los asuntos particulares serán solicitados con una antelación mínima de 48 horas excepto en casos extraordinarios, acusándose recibo de la misma.

Las solicitudes que no se presenten ante la sede de la Mancomunidad con esta antelación mínima de 48 horas mínimas quedarán directamente anuladas debido a la falta de plazo para su tramitación.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

No podrán disfrutarse los días de permiso sin tener conocimiento y constancia de la autorización de los mismos.

Se **recomienda** que se soliciten los asuntos particulares con una semana de antelación para dar tiempo a organizar el servicio.

En caso de denegación Mancomunidad deberá notificarlo en las 24 horas siguientes.

Artículo 14 Vacaciones Anuales:

14.5.- Dado que en 2016, los días 24 y 31 de diciembre coinciden en sábado, se incrementará en dos días de asuntos particulares.

Se acuerda por parte de la Comisión Paritaria que los Departamentos han de elaborar un **Calendario Vacacional Anual** durante los 4 primeros meses del año; el cual habrá de ser presentado ante la Presidencia de la MRF para su revisión y aprobación.”

*** Acta de la Comisión de 31 de Marzo de 2016:**

“Segundo punto: Aclaraciones de Interpretación del Art. 38 del Convenio Colectivo.
Artículo 38. Permisos y licencias.

José Pedro Barjollo expone que solicitó un informe jurídico a la Asesoría de UGT sobre los derechos de acompañamiento de menores y la Presidencia también informa sobre el informe solicitado al Secretario de la Mancomunidad sobre el mismo asunto.

Antonio Serrano expone lo que dice el convenio de la Junta en los puntos que hacen referencia a este artículo.

Tras intercambio de impresiones entre todos los asistentes se decide que se añada al texto aprobado en la anterior reunión de la Comisión Paritaria en referencia al acompañamiento al médico de los trabajadores que sean de aplicación a “menores de 18 años y mayores dependientes de la Unidad Familiar” como un deber inexcusable de carácter público o personal, y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.

Deben ser justificadas con comunicación previa a Presidencia según el modelo aprobado en la anterior sesión.

Así mismo se establece un límite de 10 salidas retribuidas y no recuperables debidamente solicitadas y autorizadas por Presidencia al año. A partir de esas salidas deben ser compensadas según lo establecido en la anterior sesión.

En otro orden de cosas, la Presidenta recuerda que según el Convenio Colectivo de Mancomunidad y lo establecido en el art. 34.4, No se compensan horas en las horas establecidas de descanso, llamadas de forma coloquial del “café”.

Sometido a votación, se aprueban por unanimidad de los presentes los acuerdos alcanzados.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

SÉPTIMO.- SOLICITUD RECONOCIMIENTO CONTRATO INDEFINIDO TRABAJADORA MARTA HERNÁNDEZ FIZ.-

A continuación se da cuenta del escrito de la trabajadora social del S.S.B., D^a. Marta Hernández Fiz, que solicita:

“La conversión en la nómina y contrato del código 410 que tiene actualmente al 189 correspondiente a indefinida a tiempo completo, para lo que adjunta vida laboral”

Así como del informe del Secretario general al respecto.

Sometido a votación, se reconoce el carácter indefinido del contrato en vigor con la citada trabajadora.

OCTAVO.- ESCRITOS OFICIALES.-

1.- Por la Presidenta, se da cuenta de un escrito de Gespesa sobre la recogida selectiva de R.S.U., es un escrito con carácter general, más de información que otra cosa.

NOVENO.- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

No se presentan.

DÉCIMO.- SUGERENCIAS.-

No se presentan.

UNDÉCIMO.- INFORMES.-

1.- La Presidenta informa sobre la reunión mantenida con Interlun para la recogida de contenedores de papel y plástico, comprometiéndose la empresa a su recogida periódica, por lo que, si alguien tiene algún problema que lo comuniqué.

2.- La Presidenta informa sobre la reunión mantenida con D^a. Begoña García Bernal, Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, referente a la modificación de los Estatutos para adaptarlos a la nueva interpretación sobre el asunto de las competencias establecidas en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre. Por el Secretario se amplía la información, habiéndose propuesto retrasar cualquier decisión hasta la contestación de una consulta planteada a la Consejera al respecto.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

3.- Se informa de la prórroga del contrato de Comodato con el Obispado de Coria-Cáceres sobre el edificio sito en la c/ Virgen de Guadalupe en Torrejoncillo para prestar el servicio de Centro de Día para enfermos de Alzheimer., por otros doce años.

4.- Se informa de la sentencia nº. 00083/2016 Del Juzgado de lo Social de Cáceres, sobre la reclamación laboral presentada por Dª. Mª. Juliana Arias Méndez y que ha sido favorable a los intereses de esta Mancomunidad.

5.- Se informa sobre la cesión, por parte de la Junta de Extremadura, de una motoniveladora de la Mancomunidad Campo Arañuelo por no utilizarla, es una máquina más moderna que la nuestra con pocas horas de utilización y que ya está operativa, el problema es que, en estos momentos el parque de maquinarias no tiene carga de trabajo, excepto Torrejoncillo que lo ha pedido unos días, pero siendo insuficiente para mantenerlo habrá que tomar medidas, de momento cada Ayuntamiento debe cumplir con sus obligaciones y coger los días estipulados en los Estatutos.

Las Alcaldesas de Zarza la Mayor, Dª. Ana Vanesa Montero Iglesias y Dª. Ana Mª. Amores Rodríguez de Ceclavin, manifiesta que sus Ayuntamientos necesitan el parque en mayo.

Tras amplio cambio de impresiones, se acuerda confeccionar un calendario de actuación con las solicitudes de utilización y un itinerario para el mismo.

6.- Se informa que la posibilidad de contratar una actuación musical con cargo al programa Guiartex sigue vigente, pero no hay previsto ninguna actividad mancomunada.

Dª. Ana Mª. Amores Rodríguez propone organizar un festival folk mancomunado, pues casi todos los municipios tienen un grupo de danzas.

Tras amplio debate, D. José Pedro Rodríguez Martín, Alcalde de Riobobos, se presta para ser el primer organizador de dicho festival.

DUODÉCIMO.- MOCIONES URGENTES.-

No se presentan.

DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1ª. D. José Vicente Granado Granado, ruega se gestione que el traslado de los aseos portátiles los realice una sola empresa con medios y responsable, pues se están destrozando con los desplazamientos.

Se acuerda que la empresa Fergo haga el transporte a todos los Ayuntamientos pues han demostrado que son los más responsables y que mejores medios dispone.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejuncillo-10830

2ş.- D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco de Torrejuncillo, pregunta que empresa es la responsable de la recogida de vidrio.

La Presidenta le contesta que esa función le corresponde a Ecovidrio.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, finalizando el acto a las Trece horas, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

